



MinCIT  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., **19 NOV. 2013**

Señora  
**PATRICIA VÉLEZ**  
[patola\\_24@hotmail.com](mailto:patola_24@hotmail.com)  
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado	21 de Septiembre de 2013
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP	2013-282 – CONSULTA
Tema	CONFORMACIÓN DEL CTCP.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, atendiendo lo dispuesto en el artículo 6 y 8 de la Ley 1314 de 2009 y en el Decreto Reglamentario 3567 de 2011, procede a responder una consulta.

**CONSULTA (TEXTUAL)**

*"Señores Buenos días, me dirijo a ustedes respetuosamente con motivo de solicitar su colaboración con respecto a la forma como debo solicitar el pago de comisiones por parte de mi empleador. Pues, parte de mi gestión es comercial por lo cual lo que habíamos conversado al momento de mi contratación era el pago del 1% por ciento sobre las ventas del mes. Mi contrato es a termino indefinido. voy a cumplir 6 años en esta empresa.*

*El motivo de mi consulta es que solicite un nuevo abono de comisiones. Y me dijeron que debo conseguir una persona que cotice seguridad social y que haga el cobro por mi. Porque las comisiones nunca las han causado. Pero, que no puedo cobrar todo porque se requiere que esta persona cotice sobre una base muy alta.*

*También, les sugerí que me hicieran el pago de comisiones por nomina. Pero, me dicen que no-. Porque, no pueden afectar los pasivos prestacionales con un cargo de comisiones mensual. Yo les dije que yo pagaba los impuestos o retenciones correspondientes a esta comisiones y me dice que no que entonces yo debo pagar el 100% de impuestos y retenciones.*

*Otra, sugerencia que hice fue que me hicieran estos pagos como Bonificaciones por ventas. Pero, tampoco hay solución.*

*Quisiera que me orienten como debo hacer el cobro legal y mensual de estas comisiones para no afectar mi empresa y tampoco mis ingresos." (sic).*



**MinCT**  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

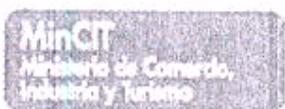
**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

En referencia con su inquietud, nos permitimos comunicarle que su consulta es de tipo laboral y no es competencia de este Consejo resolver ese tipo de interrogantes; las funciones del CTCP fueron especificadas en el decreto 3567 de septiembre de 2011. Dentro de las once (11) funciones mencionadas en el artículo 10 se observa que no es función del CTCP resolver aspectos de esta índole.

Cordialmente,

**LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ**  
Presidente

Proyectó: AC  
Consejero Ponente: LACR  
Revisó y aprobó: LACR/GSC/GSA/DSP



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Bogotá D. C.,

19 NOV 2013

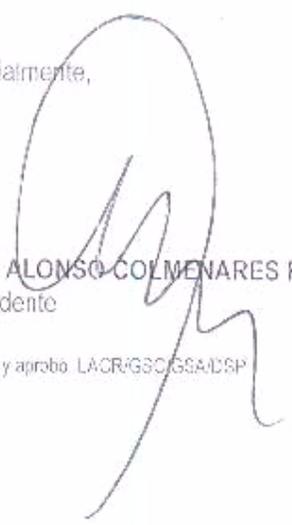
Doctor  
**RAFAEL PARDO**  
Ministro de Trabajo  
Carrera 14 No. 99-33 pisos 6

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado	21 de Septiembre de 2013
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP	2013-282 – CONSULTA
Tema	CONFORMACIÓN DEL CTCP.

Respetado doctor:

De manera atenta nos permitimos trasladar la consulta formulada por la señora PATRICIA VÉLEZ por considerarlo de su competencia.

Cordialmente,

  
**LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ**  
Presidente

Revisó y aprobó: LACR/GSC/GSA/DSP